



1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

6. INMOVILIZACIÓN DE PARTIDA CON AVISO ELECTRÓNICO

NINGUNO.



Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp

Hora y Fecha:

A las 05/01/2026 15:48:48

DOCUMENTO EMITIDO CON PLENO VALOR LEGAL PARA CUALQUER TIPO DE TRÁMITE (ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, FINANCIERO, NOTARIAL Y OTROS). DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 35 Y 37 DEL DECRETO SUPREMO N° 029-2021-PCM Y LA DIRECTIVA N° 002-2021-PCM/SGTD. Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL PARA TODO TIPO DE TRÁMITE

Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE

22720646

LIMA

Publicidad Nro. 2026 - 43982

Partida Registral Nº: 49062755

05/01/2026 15:48:45

349 trescientos cuarenta y nueve

XL Terreno situado en esta ciudad, con frente a la Avenida Militar - Lote n.º de la manzana 97 de la urbanización del fundo "Lince"

Independización

Donna Justa Juan-Gorena, peruana, soltera, es propietaria de un terreno situado en esta ciudad, con frente a la calle "Avenida Militar" lote número tres de la manzana noventa y siete de la urbanización del fundo "Lince" y que formó parte del inmueble inscrito a fojas doscientas tres del tomo ciento cincuenta y cinco. Tiene un área de mil metros cuadrados, y sus linderos generales son: por el frente, la citada avenida a fojas 103 del tomo 27 de la derecha, lote número cinco, por la izquierda, lote número uno, y por el fondo, lote número cuatro. La ac- tual propietaria adquirió el lote materia de este a- cto, a mérito de la venta otorgada a su favor por don Samuel y don Roberto Rizzo por el precio de mil cien- to cuarenta soles, sesenta centavos, íntegramente pa- gado, según consta en la escritura entendida ante el Notario don José del Delucchi, en fecha veintidos de Agosto último. El título se presentó a las diez y cinco minutos de la mañana del día de hoy, bajo el número 24 de la mañana del día de hoy, bajo el número 26 de la mañana del día de hoy, bajo el número 1945.

Al terreno inscrito en esta partida se le ha acumula- do el registrado a fojas trescientos cincuenta y cinco del tomo, formando hoy un solo inmueble con un área de un mil quinientos metros cuadrados encerrada en- tre de los linderos generales siguientes: por el frente, la Avenida Militar, con cuarenta metros, por el costado de- recho, propiedad de don Luis Plaza, con cin- cuenta metros; por el costado izquierdo, la Calle Herrera, con veinte y cinco metros; y por el fondo, propiedad de dona Rosa Larra de Santiago y el lote número cuatro, con cincuenta metros. Se extiende este certificado de acu- mulación por haberlo pedido así en su escritura de venta a Justa Juan Gorena en su calidad de fecha ven- tiseis de Setiembre último que fue presentada en

J. del T. [Firma]



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE

Código de Verificación Digital

22720646

Publicidad Nro. 2026 - 43982

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE

LIMA

Partida Registral Nº: 49062755

05/01/2026 15:48:45

350

esta oficina, a las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde de hoy, bajo el número mil ochocientos treinta y cinco del tomo sesentiseis del Diario Lima, firmados de octubre de mil novecientos veintiseis. Derechos de inscripción según ley 71103 y artículo 137 del Reglamento Orgánico.

- 3 -

Sobre el terreno inscrito en esta partida, su propietaria doña Justa Juan Govea, ha hecho levantar lo siguiente: por el lado de la Avenida Militar, la fachada para cinco casitas y una tienda y por el lado de la Calle Herrera, la fachada de una casita y en una extensión de noventa y cinco metros cuadrados de la parte interior, al fondo y sobre el costado izquierdo, tres departamentos de dos cuartos y corral, cada uno; habiendo invertido en toda la obra la suma de setecientos cincuenta libras peruanas íntegramente pagada por la citada propietaria según consta de la declaración de fábrica hecha con fecha veintiseis de setiembre último y de su cumplimiento de dos del mes en curso, judicialmente reconocidas el veintisiete del citado mes de la primera y el dos de los corrientes la segunda, ante el juez de primera instancia de esta provincia doctor Benjamín Gandulfo y actuario Manuel E. Villarín. El título para esta inscripción fue presentado a las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde del día primero de los corrientes, bajo el número mil ochocientos treinta y cinco del tomo sesentiseis del Diario Lima, tres de octubre de mil novecientos veintiseis. Derechos de inscripción, cuatro de los cincuenta centavos según ley 71104 artículo 139 del Reglamento Orgánico.

Cancelada según el asunto N° 5, que sigue. Lima, 14 mayo de 1929

Doña Justa Juan Govea, ha hipotecado el inmueble inscrito en esta partida, en favor de doña Aurora y Doña Hortensia Tbarra, en garantía del pago de la suma de seiscientas libras peruanas que de ellas ha recibido a mutuo por el plazo de seis meses y el interés del dos por ciento anual, según consta de la escritura de diez del mes en curso otorgada ante don Juan de Dios Rodríguez Changanahui. El título para esta inscripción fue presentado a las dos y cincuenta y cinco minutos del día tres del mes en curso, bajo el número dos mil veintiseis del tomo sesentiseis del Diario Lima, quince de octubre de mil novecientos veintiseis. Derechos de inscripción, cuatro centavos según ley 71317 artículo 139 del R. Orgánico.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE

Código de Verificación Digital

22720646

Publicidad Nro. 2026 - 43982

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 49062755

05/01/2026 15:48:45

351. Trecento cincuenta.

5

La hipoteca registrada en el asiento número cuatro que antecede queda cancelada por haberlo declarado así doña Hortencia y doña Rosaura Tharra en escritura de dos del corriente, extendida ante el Notario don Manuel R. Chepote, en la cual consta que las mencionadas señoras Tharra han recibido de doña Justa Juan Lorena, propietaria del inmueble inscrito en esta partida, la cantidad de seiscientos libras peruanas, importe del préstamo. El título para esta inscripción fue presentado a las diez y cuatro minutos de la mañana del día once del corriente, bajo el número dos mil trescientos cincuenta y dos del tomo sesentinueve del Diario. Lima, catorce de mayo de mil novecientos veintinueve. Derechos de inscripción: dos soles veinticinco según artículo 75273 y el Reglamento Orgánico.

Manuel R. Chepote

-6-

Anotación Preventiva

El inmueble inscrito en esta partida se halla sujeto al embargo preventivo trabado con fecha veinticinco de junio último por el actuario Salomón Ortiz y hasta por la suma de novecientas cincuenta libras peruanas, en cumplimiento de lo ordenado por el juez de primera instancia de esta provincia doctor Federico Pflücker, en auto de veinticuatro del mismo mes expedido ante el indicado actuario, con motivo del juicio seguido por don Julio Fournier contra doña Justa Juan Lorena por pago de cantidad de libras; extendiéndose este asiento por haberlo mandado así el nombrado señor juez en el auto referido. El título para esta inscripción fue presentado a las diez y cincuenta minutos de la mañana del día veintinueve de junio último, bajo el número doscientos cincuenta y nueve del tomo sesenta y del Diario. Lima, seis de julio de mil novecientos veintinueve. Derechos: de inscripción tres soles veinticinco según el artículo 190 del Reglamento Orgánico.

-7-

Anotación Preventiva

El inmueble inscrito en esta partida se halla, sujeta al embargo preventivo trabado con fecha veintisiete de marzo de veintinueve de 1929 por el actuario don Salomón Ortiz y hasta por la suma de mil ochocientas libras peruanas, en cumplimiento de lo ordenado por el juez de primera instancia de esta provincia doctor Federico Pflücker en auto de veintiseis

Cancelado según el asiento 9. Lima Diciembre 4 de 1929

Cancelado según el asiento 10. Lima veintinueve de 1929



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE

Código de Verificación Digital

22720646

Publicidad Nro. 2026 - 43982

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE

LIMA

05/01/2026 15:48:45

Partida Registral Nº: 49062755

Cinco mil 352

del mismo mes expedido ante el notario mencionado, con motivo del juicio ejecutivo por cuenta de don Juan contra doña Justa Justina Govea por cuenta de libras; extendiéndose este asiento por haberlo mandado así el nombrado señor juez en el auto referido. El todo para esta inscripción fue presentado a las diez y cuarenta minutos de la mañana del veintinueve de junio de mil novecientos veintinueve, bajo el número doscientos del tomo sesenta y ocho del Diario. Lima, dieciséis de julio de mil novecientos veintinueve, don chos de inscripción los cubiertos en la corriente a fojas noventa y nueve del tomo sesenta de Balnearios, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Vigilancia de once de Marzo de mil novecientos veintinueve.

-8-

Cancelada según el a Doña Justa Juan Govea ha hipotecado el inmueble recito 11. - Lima Di - objeto de esta partida en garantía del pago de la suma de siete mil libras peruanas que don Eduardo de tres años y el interés del uno por ciento mensual que se devengará en caso de que el inmueble fuera sacado a remate. Así como de la escritura pública de veinte de julio último otorgada ante el notario de Lima don Manuel R. Chepote. El título para esta inscripción fue presentado a las once y veinte minutos de la tarde del día veintinueve de julio citado, enfoje al asiento número setecientos cincuenta y cuatro de fojas cincuenta y cuatro del tomo sesenta y ocho del Diario. Lima, primero de Agosto de mil novecientos veintinueve. Precio de inscripción dieciséis pesos veintinueve centavos según el recibo número setenta y seis mil, seiscientos sesenta y cinco y el artículo ciento ochenta y uno del Reglamento de Registros.

-9-

El subarrendo, hasta por la suma de novecientos cincuenta libras peruanas, anotado en el asiento número seis de esta partida, ha quedado cancelado en virtud de haberlo ordenado así el señor Jefe de Primera Sala.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE

Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE

22720646

LIMA

Publicidad Nro. 2026 - 43982

Partida Registral Nº: 49062755

05/01/2026 15:48:45

353 *trescientos cincuenta y tres*

*Exposición de Lina doctor Federico Pflücker por ante
de cinco de octubre pasado expedido por ante el actua-
rio don César A. Holguín. El título fue presentado
a las tres y cincuenta minutos de la tarde del día
treintinueve de agosto de noventa y tres del tomo ve-
sintisecho del diario. - Lina cuatro de diciembre
de mil novecientos veintinueve. - Derecho de inscrip-
ción: tres reales setenta y cinco centavos según reci-
bo 79150 y por artículos 19 y 194 del Reglamento or-
gánico. - *J. del. [Firma]**

- 10 -

*El embargo, hasta por la suma de mil ochocientos
libras peruanas, anotado en el asunto número siete de esta partida, ha quedado
cancelado en virtud de haberlo ordenado así
el señor juez de Primera Instancia de Lima
doctor Federico Pflücker, por resolución de cinco
de octubre pasado, expedida por ante el
actuario don César A. Holguín. El título fue
presentado a las cuatro de la tarde del día
del presente con el número de mil ochocientos
treintinueve del tomo veintisecho del diario.
Lina cuatro de diciembre de mil novecientos
veintinueve. Derecho de inscripción: cinco co-
pes setenta y cinco según recibo 79151 y los artícu-
los 19 y 194 del Reglamento Orgánico. -
*J. del. [Firma]**

- 11 -

*La hipoteca registrada en el asunto número
ocho de esta partida, que garantiza un
crédito por seis mil libras peruanas, ha
quedado cancelada en virtud de haberlo
ordenado así el acreedor hipotecario don Edu-
do Parfán, por recibo de la deudora dona
Justa Frau Gouma el importe del capital
amortizado. Así consta de la escritura
pública extendida el cinco de agosto pa-
sado y firmada el veinte del presente en
te el notario de Lima don Manuel R. Che-
pote. - El título fue presentado a las cua-
tro y ocho minutos de la tarde del veintidós del
presente con el número trescientos cincuenta
y tres del tomo veintinueve del diario. - Lina
veintiocho de diciembre de mil novecientos veinti-*



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE

Código de Verificación Digital

22720646

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 - 43982

Partida Registral N°: 49062755

05/01/2026 15:48:45

354

quiere - Derecho de inscripción: una li-
bra sola sola autentica según
recibo 49646 y los artículos 189 y 194 del Re-
glamento Organico N° 1. *[Signature]*

- 12 -

Cancelada, conforme el no. *[Signature]*
Decreto N° 144 de 1977. *[Signature]*
ma, 8 de noviembre de 1977.

Donna Julia para quien ha sido leído el
presente escrito en esta partida en fa-
vor de don Alberto y Calterina Portillo,
casado y dueño de Lima, en
garantía del pago de la suma de diez
mil ochocientos que de él ha recibido
a mutuo por el plazo de dos años
y con el interés de doce por ciento a-
nual. Si consta de la escritura
pública extendida ante el notario
de Lima don Aurelio Sotomayor con
falta autentica del presente, en la que
la prestataria se obliga, además,
a no celebrar ningún acto con-
tra sobre la propiedad hipotecada
sin consentimiento del prestataria.
El título fue presentado a las
ocho y treinta minutos de la
tarde del veintinueve del presen-
te con el número dos mil dosien-
tos cuarentinueve de tomo seuen-
tinueve del diario. - Lima veinti-
seis de Abril de mil novecientos
treinta. - Dado de inscripción:
seis soles sincenta según recibo
8196. El artículo 189 del Reglamento
Organico y sus modificatorias.
[Signature]

[Signature]

Continúa en folio 276 del tomo 276
Continúa en folio 223 del tomo 15 P.D



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE

Código de Verificación Digital

22720646

Publicidad Nro. 2026 - 43982

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 49062755

05/01/2026 15:48:45

223

Continuación de la de folios 849 i siguientes del tomo 8 de 1937 referente a la finca situada en esta ciudad, con frente a la Avenida Gilpin i a la calle Herrera, levantada de la lote número 3 i 1-A de la manzana 97 de la urbanización Lince -

- 13 -

Concedida, conforme al asiento N° 114 quinquagesimo Lima, 8 de noviembre de 1937, en virtud de la garantía del pago de cinco mil soles 500 que la reconocida debele i se ha obligado a pagarle en el término de un año i bajo el interés del doce por ciento anual. Así consta de la escritura pública de veintinueve de meso último extendida ante el notario de Lima don Aurelio Lotomayor, de la que consta, además, que la deudora se ha obligado, el inmueble hipotecado sin permiso del acreedor. El título fue presentado a las doce i veintinueve del día primero de los corrientes, con el número mil trescientos veintinueve del tomo setenta y dos del Diario - Lima, quince de febrero de mil novecientos treinta y siete - Derechos de inscripción: cuatro soles 000, según recibo 91245, el artículo 199 del Reglamento Orgánico i la 6667 -

- 14 -

Las hipotecas registradas en los asientos doce i trece de esta partida han quedado canceladas por haber pagado la deudora, dona Justa Juan Govea, al acreedor, don Alberto Calderón Portilla, las cantidades garantizadas. Así consta de escritura pública de veintinueve de octubre último otorgada ante el notario de Lima don Miguel A. Córdoba. El título fue presentado el día de los corrientes a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde conforme al asiento dos mil novecientos catorce del tomo ochenta y dos del Diario - Lima, ocho de noviembre de mil novecientos treinta y siete. Derechos de inscripción: diez soles 000, según el artículo 191 del Reglamento Orgánico i la ley 6667, los regl. 10491, 10493, 10494 -

- 15 -

Cancelada por el dona Justa Juan Govea la hipoteca de la propiedad



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE

Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

22720646

LIMA

Publicidad Nro. 2026 - 43982

Partida Registral N°: 49062755

05/01/2026 15:48:45

224

Asiento 17. - Lima, 8 de noviembre de 1941.

El inmueble inscrito en esta partida, en garantía del pago de la cantidad de once mil soles oro que le ha sido en préstamo donña Amelia Ferrari viuda de Landa por el término de un año y bajo el interés del doce por ciento anual. Así consta de escritura pública de reintegro de octubre último otorgada ante el notario de Lima don Miguel A. Córdoba. - El título fue presentado el día de los corrientes a las cuatro y veinte minutos de la tarde, conforme el asiento de mil novecientos catorce del tomo ochenta y dos del Orama. Lima, ocho de noviembre de mil novecientos treinta y siete. - Debe de inscripción: Diez y seis soles oro.

Según el artículo 189 del Reglamento Organico de la ley número 6665 y los preceptos 10, 19 y 20 del artículo 19432.

[Signature]

16. Anotación Preventiva

Cancelado por el asiento 23. - Lima, 7 de Mayo de 1943.

El derecho de propiedad de don Juan José Formas, sobre el terreno jurado en esta partida, está gravado con embargo trabado en garantía del pago de la cantidad de once mil novecientos treinta y siete soles oro, el término de un año y veintidós días, por el préstamo otorgado don Rafael Ariza Trujillo, en el procedimiento coactivo seguido por el Consejo Provincial de Lima, con don Gregorio Arizavaca, sobre pago del impuesto a los terrenos por constituir, en el pago coactivo de los predios por el pago don B. Zapata S. y sucesor don Rafael Ariza Trujillo, cuyo embargo de pago mandado sobre los predios de forma de veintidós días y veintidós minutos de los corrientes de junio de mil novecientos veintidós, cumplido por el día de los corrientes de los corrientes. - El título fue presentado a los diez y cincuenta minutos de la mañana que día antes de julio próximo futuro, por el notario constituido en garantía del pago, substituido del Orama; haberse de ser promovido el término de la presentación, por cinco días, por resolución de la Dirección General de los Registros Públicos, número enarbolado de julio de los corrientes de los corrientes. - Lima, cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y siete. - Debe de inscripción: Diez y seis soles oro, según el artículo 189 del Reglamento Organico de la ley número 6665 y los preceptos 10, 19 y 20 del artículo 19432.

[Signature]



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE

Código de Verificación Digital

22720646

Publicidad Nro. 2026 - 43982

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 49062755

05/01/2026 15:48:45

225

-17-

La hipoteca registrada en el asiento número quince de esta partida, ha quedado cancelada por haber pagado la deuda don Juan Luis Gares a la acreedora doña Amelia Ferrer Salinas - por virtud de pagar, el importe del crédito garantizado con la hipoteca que se cancela. Así consta de escritura pública de fecha veiv de octubre del corriente año otorgada ante el notario de Lima don Rosendo A. Fernández. El título fue presentado a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día veiv del citado mes de octubre, comparendo el acreedor mil quinientos veiv del tanto comparendo tres del Deudor. Lima ocho de noviembre de mil novecientos veintinueve. Derecho de inscripción: siete soles por según la ley 6665, según 64410.

-18-

Rectificado según el asiento 21 de Lima, Edictos de venta de bienes raíces del Registro de Bienes Raíces del Registro Municipal de Lima, ha adquirido la propiedad del terreno inscrito en esta partida a virtud de la venta otorgada en su favor por don Juan Luis Gares Velasco, por el precio de diecisiete mil soles en que el comprador se obligó a pagar en la siguiente forma: tres mil soles por sus intereses a don Amelia Ferrer viuda de Gares en cancelación del crédito garantizado con la hipoteca registrada en el asiento quince, dieciocho sesenta y tres soles en el Consejo Provincial de Lima en cancelación al crédito garantizado en el embargo anotado en el asiento dieciséis y el saldo al contado. Así consta de escritura pública de primera de título de mil novecientos veintinueve otorgada ante el notario de Lima don Rosendo A. Fernández y de su cancelación por veintinueve de noviembre de dicho año otorgada ante el mismo notario, en las que intervinieron en representación de la compradora adquiriente su fiadora doña Rosa Orea Cervera Andrade. El título fue presentado a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana del veintidós de diciembre último en el número setenta y cinco de las sesiones del tanto veintinueve del Deudor. Lima, veintidós de enero de mil novecientos...

Rectificado según el asiento 21 de Lima, Edictos de venta de bienes raíces del Registro Municipal de Lima, ha adquirido la propiedad del terreno inscrito en esta partida a virtud de la venta otorgada en su favor por don Juan Luis Gares Velasco, por el precio de diecisiete mil soles en que el comprador se obligó a pagar en la siguiente forma: tres mil soles por sus intereses a don Amelia Ferrer viuda de Gares en cancelación del crédito garantizado con la hipoteca registrada en el asiento quince, dieciocho sesenta y tres soles en el Consejo Provincial de Lima en cancelación al crédito garantizado en el embargo anotado en el asiento dieciséis y el saldo al contado. Así consta de escritura pública de primera de título de mil novecientos veintinueve otorgada ante el notario de Lima don Rosendo A. Fernández y de su cancelación por veintinueve de noviembre de dicho año otorgada ante el mismo notario, en las que intervinieron en representación de la compradora adquiriente su fiadora doña Rosa Orea Cervera Andrade. El título fue presentado a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana del veintidós de diciembre último en el número setenta y cinco de las sesiones del tanto veintinueve del Deudor. Lima, veintidós de enero de mil novecientos...



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE

Código de Verificación Digital

22720646

Publicidad Nro. 2026 - 43982

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 49062755

05/01/2026 15:48:45

226

19.

La parte del terreno ubicado en esta partida y ocupando el lote número 19 de la manzana número 19, descrito en el asiento número que antecede, que mide veinte metros de frente por cincuenta metros de fondo, su propietario la Compañía Textil Boston Sociedad Anónima ha hecho construir un edificio de uso de la feria, destinado a feria, que ocupa una área construida de cuarenta metros cuadrados, edificada en la parte del terreno y ocupando una zona rectangular de veinte metros de frente por veinticinco metros de fondo, que se compone de un salón, dos talleres, pasaje y servicios higiénicos; y tres departamentos habitables, de dos pisos y baño, cada uno, situados en el ángulo formado por el sector requerido, antecede, el fondo, estando el uso del terreno sin edificar íntegramente al estado. En la construcción se ha invertido la cantidad de treinta mil colones, pagada, de la que treinta mil colones corresponden al valor de los materiales empleados y siete mil colones al costo de la mano de obra y honorarios por la dirección técnica. Por tanto de la declaración, con planes anexos, otorgada el veinte nueve de Abril del año; por el arquitecto don Don. Rojas, Constructor de dicha obra, presentándose y canalicando el ante del cargo en su caso, ante el juez de primera instancia del Jefe de la Corte de Apelaciones y actuación Pedro C. Cascocha. La presente se hizo a los cinco y siete de la tarde del día doce de los corrientes, sup. al número mil seiscientos veintinueve del libro número treinta del Bravis. - Lima, treinta de Mayo de mil novecientos veintinueve. - Decido: treinta y ocho colones, según la Ley 6665 y reglamento 80183. -

aplicado por
Lima, 22 de Agosto,
1926. JCS

3
97

Cancelada, según el asiento número 22. - Lima, 18 de Agosto de 1942.

La Compañía Textil Boston Sociedad Anónima ha hipotecado la parte descrita en el asiento número diecinueve del inmueble objeto de esta partida, a favor del Banco Industrial del Perú, en garantía del pago de la cantidad de diecinueve mil colones que, a dicho Banco, ha recibido en préstamo por el plazo de cinco años y bajo el interés del seis por ciento anual, al cual, que se obliga a reembolsar en una cuota de trescientos cincuenta colones cada una, con vencimientos al primer mes del contrato de que se hará mención en seguida y las demás mensualmente en lo sucesivo.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE

Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE

22720646

LIMA

Publicidad Nro. 2026 - 43982

Partida Registral Nº: 49062755

05/01/2026 15:48:45

227

Así consta de escritura pública de once de junio de mil novecientos cuarentidos, otorgada ante el notario de Lima don Julio Leves, en la cual la prestataria se comprometió a no enajenar el inmueble gravado sin el consentimiento previo del Banco acordado, que está representado por el frente. - El título fue presentado a las dos y cincuenta de la tarde del día diecisiete de los corrientes, bajo el número dos mil quinientos cuarentinueve del tomo noventauno del Diario. - Lima, diecisiete de junio de mil novecientos cuarentidos. - Derecho de inscripción: once soles oro según la ley 6665 y recibo 82148.

21

Consta del título glaseado en el asunto diecisiete, que lo adquirió por la Compañía Textil Boston Sociedad Anónima no fue la integridad de los lotes uno a y tres de la manzana noventa siete, como equivoca cada uno de ellos se indica en dicho asunto pero únicamente el lote tres, con una área de mil metro cuadrado y los siguientes linderos: por el frente, la Casaca Militar con veinte metros; por la derecha, entrando al lote cinco, con cincuenta metros; por la izquierda el lote uno con cincuenta metros y por el fondo el lote cuatro con veinte metros. El lote uno a se independiza en la fecha de oficio. Se extiende esta rectificación a solicitud escrita del interesado y de conformidad con el artículo ciento dos del Reglamento de las Inscripciones. Lima, ocho de agosto de mil novecientos cuarentidos.

22 -

La hipoteca registrada en el asunto número veinte de esta partida, ha sido cancelada, por haberse convenido así el Banco Industrial del Perú y la Compañía Textil Boston Sociedad Anónima. Así consta de escritura pública de quince de julio del presente año extendida ante el notario de Lima don Julio Leves. - La presentación para esta inscripción se hizo a horas once de la mañana del día veintisiete de julio del año en curso, bajo el número ochocientos cincuenta y cuatro del tomo noventa y seis del Diario. - Lima, diecisiete de agosto de mil novecientos cuarentidos. - Derecho de inscripción: once soles oro según ley 6665 y recibos 84234 y 85104.

23

El embargo anotado en el asunto diecinueve que antecede queda cancelado por haberse acordado así el juez executor de Lima don José Gabriel Lanza en auto que copio en el caso se celebró el mil novecientos cuarentidos, ante el notario Raúl Luis Ficalán, según



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE

Código de Verificación Digital

22720646

Publicidad Nro. 2026 - 43982

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 49062755

05/01/2026 15:48:45

479

Continuación de la partida XL de folios 349 del tomo 216 de folios 223 del tomo 12 del Primer Distrito, referente a la inscripción de la finca sita en la ciudad de Lima con frente a la Avenida Militar, que ocupa el lote número tres y parte del número uno de la manzana noventa y siete de la Urbanización del fundo de Lima

- 25 -

La Compañía Textil Boston Sociedad Anónima ha hipotecado el inmueble inscrito en esta partida y no ha otorgado ni contratado respecto de él sin consentimiento del Banco Industrial del Perú, en garantía del pago de la cantidad de sesenta mil ochocientos que dicho Banco le ha dado en préstamo por el plazo de cinco años y el interés del cinco por ciento anual, lo que se va reambulada modo auto sesenta ardores mensuales consecutivos de mil ochocientos sesenta y cinco en cuarenta y cinco, excepto la primera que será de mil ochocientos sesenta y cinco en cuarenta y cinco y vencerá al término el primer mes de la fecha de la presentación del contrato a los Registros Públicos de Lima, para su inscripción. La cuenta de la escritura pública de treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro otorgada ante el Notario de Lima don Julio Torres, en la que el Banco acreedor estuvo representado por el presidente don Dionisio don Agustín Mañera y por su sub-gerente don Luis Vegas García y la Sociedad deudora por el presidente de su Directorio don Oscar Bauer Andrade. El título fue presentado a las cuatro y ocho del día veintidós de noviembre último, bajo el número tres mil trescientos del tomo cuarenta y siete del Perú. Lima, dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro por don Juan José Hernández y otros, en cumplimiento de la ley 6665 del rol de Tomaría 44029.

En Lima, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos en el local de los Registros Públicos, el Vocal Visitador de la Corte Superior de Justicia de Lima doctor don Bruno Bueno de la Fuente, el Registrador de la Segunda Sección de Propiedad de Lima doctor don Carlos G. Lezvallo y el Secretario de la Visita doctor don Carlos Alberto Paz de Hueva, procedieron a examinar este tomo que lleva el número en trescientos veintidós, del Registro de Propiedad de Lima y encontraron en el folio uno la constancia de apertura de dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, firmada por el Director General de los Registros Públicos doctor don José Yguacio Celso Velazco, autorizado por el Secretario doctor don Guido M. Cusio, al pie de la que aparece la partida I, de inscripción, referente al Chalet número uno situado en la ciudad de Lima con frente a la calle Prolongación Menduza, construido sobre parte del sub-lote A, constituido por parte de la manzana siete de la Urbanización de la "Huerta Menduza", de propiedad de la Compañía Constructora Rensac Sociedad Anónima; en los demás folios correspondientes inscripciones de diversos inmuebles, hasta el folio cuatrocientos setenta y nueve, en el que corre la continuación de la partida XL de folios trescientos cuarenta y cinco del tomo doscientos dieciséis y de folios doscientos veintidós del tomo dos del Primer Distrito, referente a la inscripción de la finca situada en la ciudad de Lima, con frente a la Avenida Militar, construida sobre el lote número tres y parte del lote uno de la manzana noventa y siete de la Urbanización del fundo "Lima" de Propiedad de la Compañía Textil Boston Sociedad Anónima.

Cancelada por el asiento 26. Lima, 26 de febrero 1954. - [Signature]

Tomado p. 20 y del Tomo 766.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE

Código de Verificación Digital

22720646

Publicidad Nro. 2026 - 43982

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 49062755

05/01/2026 15:48:45

2018

de mayo de mil novecientos treinta y ocho. Acreditado
3164. = rec. 147.

Compañía Textil Boston Sociedad Anónima, ha hipotecado el inmueble
inscrito en esta partida a favor del Banco Industrial del Perú en
garantía de pago de la suma dieciocho millones de soles oro y ciento
cincuenta mil quinientos diecinueve dólares americanos. - Del
cuenta del documento privado del veintiocho de setiembre del año
cuenta con firmas legalizadas por el fedatario doctora Pilar Freites
de Claus. El título se presentó a las nueve de la mañana del día
veintinueve de octubre del año en curso bajo el número ocho mil dos
cientos ochenta y ocho del tomo doscientos sesenta y cinco
treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. - Derechos:
dieciocho mil trescientos ochenta y ocho soles oro y veinte y cinco
centésimos.

Compañía Textil Boston Sociedad Anónima, ha hipotecado
el inmueble inscrito en esta partida a favor del Banco
Industrial del Perú, en garantía del pago la suma de
diez mil dólares americanos amplificación, a la apor-
tación de crédito, a que se refiere el decreto veintiocho
que antecede plazo diez años documento privado de
fecha diecisiete de marzo del año en curso legalizado
ante el fedatario del Banco Pilar Freites de Claus. El
título se presentó a las ocho y seis del día de octubre del año
en curso bajo el número mil trescientos sesenta y cinco
treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. -
Derechos: 4373 - 3746.

Compañía Textil Boston Sociedad Anónima, ha hipotecado
el inmueble inscrito en esta partida a favor del Banco In-
dustrial del Perú, en garantía del pago la suma de
dieciocho millones de soles, por cargo a la cuen-
ta de crédito plazo cinco años, sistema encadenado por ciento
quince al rebatir contrato fecha diecisiete de octubre
del año en curso, ante el fedatario del Banco, Pilar
Freites de Claus. El título se presentó a las ocho y seis
del día de octubre del año en curso bajo el número
diez mil trescientos sesenta y cinco treinta de
diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. -
Derechos: 3910 - 6254.

25-10-85



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE

Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

22720646

LIMA

Publicidad Nro. 2026 - 43982

Partida Registral N°: 49062755

05/01/2026 15:48:45

217

cinco sesentis y cinco del tomo doscientos ochenta y cinco del tomo doscientos ochenta y cinco. Lima, veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. Dado: Dado en la ciudad de Lima, a los veintiseis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. Recibo N°s: 113354 y 58842. *[Firma]*
DR. MARTHA OLGA DIAS
 REGISTRADORA PÚBLICA

34-
 Compañía Textil Boston Sociedad Anónima ha hipotecado el inmueble prescrito en esta partida en favor del Banco Industrial del Perú, Pósta por la suma de: Tres millones cuatro mil novecientos noventa y ocho dólares americanos. Así consta del parte de Tránsito del registro de mayo de mil novecientos ochenta y cinco con firmas legalizadas por la Fedataria Carmen Ugalega Valverde. El título fue prescrito a los veintiseis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco en curso, bajo el número cinco mil novecientos ochenta y cinco del tomo doscientos ochenta y cinco del tomo doscientos ochenta y cinco. Dado: Cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco del tomo doscientos ochenta y cinco. Recibo N°s: 48310 y 58823. *[Firma]*
DR. M. P.
 REGISTRADORA PÚBLICA

35-
 Cancelada la Hipoteca registrada en el asiento treinta y cuatro que consta de por haberse decretado así el Banco Industrial del Perú, según Documento Privado de fecha veintiseis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco con firmas legalizadas por el Fedatario Ramón Ramírez Liderman. Título N° cuatro mil doscientos diez y prescrito a los 13.49 el diecinueve de abril del año en curso. Dado: veintiseis mil ochocientos sesenta y cinco del tomo doscientos ochenta y cinco. Recibo N°s: 32378-55189. Lima, veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. *[Firma]*
DR. M. P.
 REGISTRADORA PÚBLICA

36
 Cancelada la hipoteca registrada en el asiento veintidós, Ventimil y treinta y tres, treinta y tres de esta partida, por haberse declarado así el Banco Industrial del Perú, mediante Contrato Privado de fecha veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y cinco con firmas legalizadas por el Fedatario del mismo Banco Dr. Ramón Ramírez Liderman; El título fue prescrito a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco en curso bajo el número cinco mil novecientos ochenta y cinco del tomo doscientos ochenta y cinco del tomo doscientos ochenta y cinco. Dado: ochocientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y cinco del tomo doscientos ochenta y cinco. Recibo N°: 38262, fueo. Veintiseis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. *[Firma]*
DR. M. P.
 REGISTRADORA PÚBLICA

37-
 El inmueble prescrito en esta partida se encuentra hipotecado con el tomo mil novecientos ochenta y cinco del tomo doscientos ochenta y cinco. Confrontado con la Planilla Militar. Por constar del Certificado expedido por la Municipalidad.

Handwritten notes:
 - 9901 / 288
 - Cancelada por el asiento 35 de esta partida. Dado: 25-05-90.
 - 10340 / 29-05-90
 - 31.3101,999.
 - 22 / 15 / 97
 - 1.60136 / 27.5.29.
 - 82537 / 17.7.19
 - 1220 / 19-01-90
 - Cancelada Hip. 7621 / 30.28.29.30-36/10/97
 - 32-733
 - 12324 / 5-2-90
 - 1724



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE

Código de Verificación Digital

22720646

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 - 43982

Partida Registral Nº: 49062755

05/01/2026 15:48:45

235

- 41 -

Continuación de la Partida XL de fojas 345 - tomo 216. Fojas 223 tomo: RPD. Fojas 429 Tomo, 425, referente a la inscripción de la finca con frente a la Av. Huáscar 1729, poder date 142-27. Verso de fojas 218 de este mismo tomo. - Lima - (0538 FFE197)

C X 1-4

Inmobiliaria Diana S.A. constituyó Renganera hipoteca en calidad de garantía hasta por la suma de US\$ 390,000 a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito - Abaco, como garantía del préstamo otorgado a don. Alberto Segundo Nobela Ito. Así consta en la Escritura Pública de. 05-06-92. not. Julio Andarico del pozo Valdez. La presentación y los derechos son los mismos del asiento 40 que antecede - Lima. 02-05-97.

90000
15-03

- 42 -

La Cooperativa de Usuarios de Ahorro y Crédito "ABACO", inscrito en la ficha 566 mil ciento dieciséis del registro de personas jurídicas de Lima, ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en esta partida, en merito a la compra venta celebrada con su anterior propietario, hasta por la suma de trescientos mil y 00/100, dólares americanos cancelados. Así consta de la escritura pública del treintuno de agosto de mil novecientos noventa y dos, otorgado ante el not. Julio del pozo Valdez. - el título se presentó a las trece horas con veintinueve minutos del once de noviembre del año en curso del tomo trescientos cincuenta y seis del libro de. Demuestr. 13500 ec. 9556-1858 - Lima, dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

16945
17-10-95
16391
26-5-95

ESTA PARTIDA REGISTRAL CONTIENE EN LA
FIGURA Nº 285480 DEL REGISTRO
DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.
TITULO Nº 146985 FOLIO 120095
Lima, Noviembre 14, 1995

LIMA



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

22720646

Publicidad Nro. 2026 - 43982

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 49062755

05/01/2026 15:48:45

<p>Ficha N°.....285480.....</p>	<p>DIGITALIZADO ORLC</p>		<p>FICHA DE CONTINUACION DE TOMO 08 ABR. 1996</p>
<p>Registro de la Propiedad Inmueble LIRCE..... Distrito..... Prop. 6</p>	<p>UBICACION DEL INMUEBLE: Finca con Frente a la Av. Millitar 1727, antes Lote 1 Ma. 27</p>		
<p>Número de PartidaX4..... Número de Tomo766..... Número de Folio235..... Número de Asientos42.....</p>	<p>b) DESCRIPCION DEL INMUEBLE:</p>		
<p>1.- VENTIDO a favor de SANTANDER LEASTIN S.A. Inscrita en la Ficha No 12327 del Registro Mercantil de Lima, por el precio de U.S.\$250,000.00 dólares americanos, cancelados. Así consta de la Bsc. Pública de Fecha: 44-02-96, Not. de Lima: Juan Carlos Sotomayor Vitellia. Ires. a h: 13:59 del 28-02-96. Tit. No 333009 del Am. 383 del diario. Der. S/ 1,970.00 Rgs. No 27629, Lima, 15-03-96. JH.</p>	<p>d) GRAVAMENES Y CARGAS</p>	<p>e) CANCELACIONES</p> <p>1.- CANCELADA La hipoteca registrada en el as. 41 de fs. 235 del Tomo 766, pro haberlo declarado así la Cooperativa de Ahorro y Crédito "ABACOV" Así consta del Título Archivo de No. 417058, del 13-NOV-95, ins. 131104 del 05-OCT-95, del Diario. Der. S/ 1,104 del 12-OCT-95 bajo el No 146985 del T. 379 del Diario. Der. S/ 1,459.59, rcs. 46118-41444. Lima, 14-NOV-95.</p>	<p>f) REGISTRO PERSONAL</p> <p>Continúa al dorso</p>
<p>08 ABR. 1996</p>	<p>27 NOV. 1995</p>	<p>Legalizado</p>	<p>RAUL DIVISA SUSTRAMANTE Cof. Prop. de Inmueble ORLC</p>



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

22720646

Publicidad Nro. 2026 - 43982

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 49062755

05/01/2026 15:48:45




**OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA**

N° Partida: 49062755

**INSCRIPCION DE PROPIEDAD INMUEBLE
INMUEBLE con frente a la AV. MILITAR N° 1727,
ubicado en el Distrito de LINCE.
Continúa de fojas 349 a 354 del tomo 216, fojas 223 a 228 del tomo 12-PD, fojas 479 del tomo 425,
fojas 207 a 208, fojas 215 a 218, y foja 235 del tomo 766, y ficha 285480.**

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C 00001

VENTA: IMPORTACIONES HIRAOKA S.A., inscrita en la ficha 140834 del Registro Mercantil de Lima, ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en esta partida, en mérito a la venta efectuada por su anterior propietaria Santander Leasing S.A., por el precio de US\$ 12,500.00 dólares americanos cancelados.- Por ESCRITURA PÚBLICA del 26/02/1999 otorgada ante NOTARIO CORREA MILLER GUSTAVO en la ciudad de LIMA.- El título fue presentado el 12/01/00 a las 12:57:21 PM horas, bajo el N° 2000-00006690 del Tomo Diario 0406. Derechos: S/. 147.00 con recibo N°00000444 con recibo N°00009124, LIMA, 31-01-2000.-



Dr. DOMS A. VALVERDE VERA CADILLO
Registrador Público
ORLC



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

22720646

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 43982

Partida Registral N°: 49062755

05/01/2026 15:48:45



**OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA**

N° Partida: 49062755

**INSCRIPCION DE PROPIEDAD INMUEBLE
INMUEBLE CON FRENTE A LA AV. MILITAR N° 1727
LINCE**

Viene de la Ficha N° 285480

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
**RUBRO : DESCRIPCION DEL INMUEBLE
B 00001**

DEMOLICIÓN: La Fábrica registrada en ésta ha sido demolida parcialmente sobre un área de 582.68 m², con un costo ascendente de S/. 8,970.52 Nuevos Soles. Así consta del Formulario Registral N° 1 en vía de Regularización, al amparo de la Ley N° 27157 - constataador y verificador Luis Alberto Martos Carrillo identificado con C.A.P. 5101, con Certificación otorgada por Not. Pub. Dra. María Mujica Barreda de fecha 13/12/2000. El título fue presentado el 14/12/00 a las 01:30:39 PM horas, bajo el N° 2000-00228896 del Tomo Diario 0409. Derechos : S/. 213.47 con recibo N°00000784 con recibo N°00032909. Lima, 17/01/2001.-

B 00002

MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE DECLARATORIA DE FABRICA: Como Resultado de la Ampliación y Modificación de la Declaratoria de Fabrica, y de la previa Demolición el inmueble inscrito en ésta Partida tiene la Tipología de Almacén y cuenta con la siguiente distribución: **Primer Piso:** Hall de ingreso, hall de ingreso al segundo piso, escalera al segundo piso, baño, vigilancia, oficina control, depósito, Almacén N° 1, pasaje, montacarga, closet, terraza, patio y Almacén N° 2; **Segundo Piso:** Hall, escalera al tercer piso, depósito, oficina de control, almacén N° 1, almacén N° 2, siete closets y montacarga; **Tercer Piso:** Terraza, almacén N° 1, patio, tres almacenes, depósito y montacarga; cuenta con un área techada en el Primer Piso de 663.34 m²; área techada en el segundo piso de 485.20 m²; área techada en el Tercer piso de 190.18 m²; área techada total de 1,338.72 m²; la Obra fue culminada en 1997 con un costo ascendente de S/. 44,852.60 Nuevos Soles. Así consta del Formulario Registral N° 1 en vía de Regularización, al amparo de la Ley N° 27157 - constataador y verificador Luis Alberto Martos Carrillo identificado con C.A.P. 5101, con Certificación otorgada por Not. Pub. Dra. María Mujica Barreda de fecha 13/12/2000. El título fue presentado el 14/12/00 a las 01:30:39 PM horas, bajo el N° 2000-00228896 del Tomo Diario 0409. Derechos : S/. 213.47 con recibo N°00000784 con recibo N°00032909. Lima, 17/01/2001.-



Dr. CARLOS GÓMEZ ANAYA
Registrador Público (e)
ORLC



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

22720646

Publicidad Nro. 2026 - 43982

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

05/01/2026 15:48:45

Partida Registral N°: 49062755



**OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA**


N° Partida: 49062755

**INSCRIPCION DE PROPIEDAD INMUEBLE
INMUEBLE CON FRENTE A LA AV. MILITAR N° 1727
LINCE**

Viene de la Ficha N° 285480

**REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D 00001**

CARGA: Según Informe Técnico del Verificador Responsable: Arquitecto don Luis Alberto Martos Carrillo visado por el Notario Público de Lima Dra. María Mujica Barreda con fecha 13/12/2000, presentado con el Formulario Registral N° 1 en vía de Regularización, al amparo de la Ley N° 27157, se inscribe la presente **CARGA** respecto a la Declaratoria de Fábrica en Vía de Regularización inscrita en el asiento B0002 de la presente Partida Electrónica en los extremos siguientes: "**5. Observaciones: 1)** La edificación cuenta no tiene retiro mínimo y estacionamiento. **Conclusión** Incumplimientos dando de conocimiento de acuerdo al art. 13 del Reglamento - D.S. 008-2000 MTC". El título fue presentado el 14/12/00 a las 01:30:39 PM horas, bajo el N° 2000-00228896 del Tomo Diario 0409. Derechos : S/. 213.47 con recibo N°00000784 con recibo N°00032909. Lima, 17/01/2001.-



Dr. CARLOS GÓMEZ ANAYA
Registrador Público (e)
ORLC



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

22720646

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 43982

Partida Registral N°: 49062755

05/01/2026 15:48:45



**OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA**

N° Partida: 49062755

**INSCRIPCION DE PROPIEDAD INMUEBLE
AV MILITAR N° 1727
LINCE**

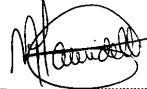
REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

RUBRO : TITULOS DE DOMINIO

C 00002

CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL.-

IMPORTACIONES HIRAOKA S.A.C. es la nueva denominación social del propietario del inmueble inscrito en esta partida, según consta inscrito en el asiento B00001 de la partida electrónica N° 11007669 del Registro de Personas Jurídicas de esta oficina. Se extiende el presente asiento en virtud de la solicitud de fecha 23/10/2001, presentada por Norma Nelly Miyamoto Uno representante de Importaciones Hiraoka S.A.C. El título fue presentado el 23/10/01 a las 03:16:38 PM horas, bajo el N° 2001-00197076 del Tomo Diario 0418. Derechos : S/. 42.00 con recibo N°00026825, LIMA, 24/10/2001.



Dr. NAGIB HAMIDEH MOHANNA
Registrador Público (e)
ORLC

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 1



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

22720646


ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 43982

Partida Registral N°: 49062755

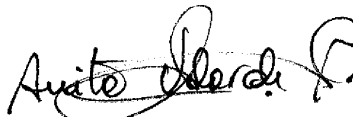
05/01/2026 15:48:45

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	49062755	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 49062755
INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS AVENIDA MILITAR NUMERO 1727 LINCE		

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: GRAVAMENES Y CARGAS
D00002

BLOQUEO

Bloqueada la presente partida hasta que se inscriba la COMPRAVENTA, a favor de **CORPORACION INMOBILIARIA SANTA LEONOR S.A.C.**, registrada en la partida N°15058783 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima. Por solicitud del notario de Lima, FERNANDINI BARREDA, RICARDO FEDERICO, de fecha 18/07/2023. Presentación y derechos: El título fue presentado a las 04:34:09 PM horas del 18/07/2023, bajo el N°2023-02069263 del tomo 0492 del Diario. Derechos: S/ 48.00 Soles, Recibo 2023-1-781242. Lima, 19 de julio 2023. Presentación electrónica.



ANITA EDELMIRA VELARDE CASTILLO
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

22720646

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 43982

Partida Registral N°: 49062755

05/01/2026 15:48:45

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 49062755</p>
<p>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS AVENIDA MILITAR NUMERO 1727 LINCE</p>	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00003

COMPRAVENTA (SID).- CORPORACION INMOBILIARIA SANTA LEONOR S.A.C., inscrita en la partida N°15058783 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, ha adquirido el dominio del predio inscrito en esta partida por compraventa celebrada con IMPORTACIONES HIRAOKA S.A.C., por el precio de US\$2'550,000.00 dólares americanos, cancelados. Así consta en el parte digital de la escritura pública del 21/07/2023, otorgada ante Notario de Lima FERNANDINI BARREDA, RICARDO FEDERICO. El título fue presentado el 24/07/2023 a las 09:00:24 AM horas, bajo el N° 2023-02121587 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 4,950.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00799858-01.-LIMA, 25 de Julio de 2023. Presentación electrónica.



LUIS MIGUEL RUBIO DIAZ
Registrador Publico
Zona Registral N° IX-Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

22720646


Publicidad Nro. 2026 - 43982

05/01/2026 15:48:45

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 49062755

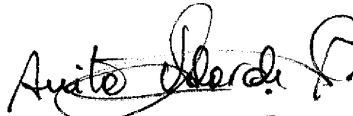
 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	49062755	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 49062755
INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS AVENIDA MILITAR NUMERO 1727 LINCE		

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

RUBRO: GRAVAMENES Y CARGAS

D00003

BLOQUEO: Bloqueada la presente partida hasta que se inscriba la **HIPOTECA**, a favor de **BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS**, registrada en la partida N° 11026203 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, hasta por la suma de **S/ 61'952,208.00 Soles**. Por solicitud del notario de Lima, **BECERRA SOSAYA MARCO ANTONIO**, de fecha 02/01/2025. Presentación y derechos: El título fue presentado a las 08:20:11 AM horas del 03/01/2025, bajo el N° 2025-00023683 del tomo 0492 del Diario. Derechos: S/ 51.80 Soles, Recibo 2025-1-10057. Recibo 2025-1-26669. Lima, 08 de enero 2025. Presentación electrónica.



ANITA EDELMIRA VELARDE CASTILLO
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima



**CERTIFICADO LITERAL DE
REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE**



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

22720646

Publicidad Nro. 2026 - 43982

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 49062755

05/01/2026 15:48:45

 **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA**
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 49062755

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
AVENIDA MILITAR NUMERO 1727
LINCE

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00004

HIPOTECA.- Constituida a favor del **BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS**, inscrita en la partida N° 11026203 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, hasta por la suma de **S/ 61'952,208.00 Soles**, a fin de garantizar las obligaciones que se señalan en el instrumento público que se archiva. Así consta en la Escritura Pública de fecha 18-12-2024 otorgada ante Notario de Lima Marco Antonio Becerra Sosaya. El título fue presentado el 23/01/2025 a las 02:27:02 PM horas, bajo el N° 2025-00254342 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 5,350.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00101439-01 00155030-01.-LIMA, 07 de Febrero de 2025. Presentación electrónica.


MILAGRITOS MEJIA GONZALES
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

22720646

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 43982

Partida Registral N°: 49062755

05/01/2026 15:48:45

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 49062755</p>
	<p>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS AVENIDA MILITAR NUMERO 1727 LINCE</p>

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS

D00005

CORRELACION DE SERVIDUMBRE – PREDIO SIRVIENTE.- Parte del área inscrita en esta partida registral, ha sido afectada con una se ha convenido otorgar una **servidumbre de ocupación y tránsito** para la instalación de la subestación de distribución para servicio público de electricidad de tipo compacta pedestal subterránea, sobre dos áreas reservadas para la mencionada instalación, las mismas que formarán parte de las futuras zonas comunes del predio sirviente, a favor de la Concesión inscrita en la Partida n° 49088403 del Registro de Concesiones para Explotar Servicios Públicos de Lima de la cual es titular LUZ DEL SUR S.A.A, con carácter gratuito y perpetuo, constituida según el siguiente detalle:

SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN A NIVEL DEL SUBSUELO: Es un área reservada para la instalación de la subestación eléctrica ubicada en el subsuelo del **predio sirviente** a nivel de piso terminado (NPT) – **4.50 m**, con una extensión de **11.20 m2**, cuyos linderos y medidas perimétricas son los siguientes:

Frente, colinda con el subsuelo de la Avenida Militar, con una línea recta de 4.15 ml medidos a partir de una distancia de 0.26 ml del lindero izquierdo del inmueble matriz de propiedad de la otorgante.

Derecha, colinda con el subsuelo del inmueble matriz de propiedad de la otorgante, con una línea recta de 2.70 ml;

Izquierda, colinda con el subsuelo del inmueble matriz de propiedad de la otorgante, con una línea recta de 2.70 ml; y

Fondo, colinda con el subsuelo del inmueble matriz de propiedad de la otorgante, con una línea recta de 4.15 ml.

CUADRO DE DATOS TECNICOS DE ÁREA DE SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN A NIVEL DE SUBSUELO NPT.-4.50

VERTICE	LADO	DISTANCIA	AVG. INTERVLO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	2.70	90 00 00"	278845.9019	6663646.0934
2	2-3	4.15	90 00 00"	278843.5735	6663646.4639
3	3-4	2.70	90 00 00"	278849.1738	6663642.3625
4	4-1	4.15	90 00 00"	278846.5021	6663641.9920
AREA = 11.2050m ²		PERIMETRO = 13.70m			

SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO A NIVEL DEL SUELO: Es un área reservada para custodia, conservación y reparación de las obras e instalaciones de la mencionada subestación y que sirve para el ingreso de los equipos electromecánicos y el acceso de personal para la operación y mantenimiento de la subestación eléctrica, con una extensión de 11.20 m2, cuyos linderos y medidas perimétricas son los siguientes:

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

22720646

Publicidad Nro. 2026 - 43982

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 49062755

05/01/2026 15:48:45

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 49062755</p>
	<p>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS AVENIDA MILITAR NUMERO 1727 LINCE</p>

Frente, colinda con la Avenida Militar, con una línea recta de 4.15 ml medidos a partir de una distancia de 0.26 ml del lindero izquierdo del inmueble matriz de propiedad de la otorgante.

Derecha, colinda con el inmueble matriz de propiedad de la otorgante, con una línea recta de 2.70 ml;

Izquierda, colinda con el inmueble matriz de propiedad de la otorgante, con una línea recta de 2.70 m; y

Fondo, colinda con el inmueble matriz de propiedad de la otorgante, con una línea recta de 4.15 ml.

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS DE ÁREA DE SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO A NIVEL DE SUELO NPT.0.00

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	2.70	90°00'00"	278845.9919	8663646.0984
2	2-3	4.15	90°00'00"	278848.5735	8663646.4389
3	3-4	2.70	90°00'00"	278849.1738	8663642.5325
4	4-1	4.15	90°00'00"	278846.5021	8663641.9920
ÁREA = 11.2050m ²		PEF.METRO = 13.70m			

Así y en extenso consta en la Escritura Pública del 7.3.2025 ante Notario de Lima, Lucio Alfredo Zambrano Rodríguez, memoria descriptiva y plano respectivo adjuntos al presente título, que dieron mérito a la inscripción de la servidumbre a favor de la Concesión, conforme consta inscrito en el asiento **B00157** de la partida **49088403** del Registro de Concesiones de la Oficina Registral de Lima. Se tuvo como documento complementario el Informe Técnico de Catastro N° 014122-2025- Z.R. N° IX /UREG/CAT del 13.5.2025. **PRESENTACIÓN Y DERECHOS:** El título fue presentado el 22/04/2025 a las 03:03:05 PM horas, bajo el N° 2025-01181623 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 77.40 soles con Recibo(s) Número(s) 00459471-01.-LIMA, 20 de Mayo de 2025. Presentación electrónica.



DIANA SOFIA MICAELA FARFAN GARCIA
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP